

El Colegio de Bachilleres de Chiapas, modalidad EMSaD, con fundamento en el artículo 3º párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 y 64 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; y el Programa para la Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior, ciclo escolar 2025-2026, periodo 2; los artículos 55, 57, 60, 61 y 62 de la Ley del Colegio de Bachilleres de Chiapas y cláusula 99, fracción IV y cuarto transitorio del Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

CONVOCA

Al personal docente frente a grupo que preste sus servicios en el Colegio de Bachilleres de Chiapas, modalidad EMSaD, a participar en el Programa para la Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en el Colegio de Bachilleres de Chiapas, para el ciclo escolar 2025-2026, periodo 2, para ocupar plazas de jornada vacantes definitivas en en los Centros Escolares correspondientes al **Anexo 4** de esta convocatoria, de conformidad con lo establecido en la disposición décima del Programa para la Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior y con las siguientes:

BASES

PRIMERA. PARTICIPANTES

En el Programa para la Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en el Colegio de Bachilleres de Chiapas, modalidad EMSaD, para el ciclo escolar 2025-2026, periodo 2, para ocupar las plazas de jornada vacantes definitivas existentes, podrán participar de manera individual y voluntaria:

- Personal con funciones frente a grupo que ostenta plaza docente con nombramiento definitivo con plaza de jornada o de asignatura que se encuentre en servicio activo frente a grupo, para alcanzar gradualmente la categoría superior, de acuerdo con la estructura ocupacional autorizada en el Colegio de Bachilleres de Chiapas.
- No podrá participar el personal docente que al momento de la emisión de la presente Convocatoria se encuentre en licencia con goce o sin goce de sueldo.
- El personal docente que se encuentre desempeñando funciones directivas o de supervisión no podrá participar en el programa para la promoción en el servicio docente por cambio de categoría, sino hasta que concluya su periodo del nombramiento y se incorpore a la función docente.

Podrán participar en el Programa quienes se encuentren en licencia médica o por gravidez emitida por las instancias facultadas; siempre y cuando se cumpla con lo señalado en el primer punto de este apartado.

SEGUNDA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN y DOCUMENTALES

Las y los docentes y técnico docentes que decidan participar voluntariamente en este proceso de promoción en el servicio docente por cambio de categoría deberán cumplir con los requisitos que se indican en la disposición novena del Programa y en las orientaciones específicas, que son los siguientes:

Núm.	Descripción	Documento probatorio
1.	Contar con nombramiento definitivo a partir de la plaza de jornada o de asignatura en que se encuentre en servicio activo frente a grupo, en la plaza docente o técnico docente que ostenta el participante.	Documento que lo avala como docente definitivo en el centro escolar de adscripción definitiva actual; para ello, adjuntar el nombramiento, documento de plaza de jornada (en caso de tener plaza de jornada), primera asignación.
2.	Estar en activo en el servicio público educativo desempeñando la función docente o técnico docente en el Colegio de Bachilleres de Chiapas, en el cual desea promoverse al momento del registro en el proceso de selección.	Último comprobante de pago o recibo de nómina donde se especifique la categoría.
3.	Acreditar haber ejercido la función docente o técnico docente en el Colegio de Bachilleres de Chiapas en el cual desea promoverse, por un periodo mínimo de dos años interrumpido o sin interrupción, al momento del registro de su participación en el proceso de selección.	Documento de plaza de jornada, nombramiento, primera asignación o primer recibo de nómina, mismo que se cotejará con el historial y expedientes del Departamento de Recursos Humanos.
4.	Acreditar que ha ocupado la categoría que ostenta al momento de emitirse la convocatoria correspondiente, por un periodo de al menos un año, interrumpido o sin interrupción.	
5.	Acreditar que ha transcurrido al menos un año a partir de su última promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales definitivas o por cambio de categoría en el servicio docente.	
6.	Contar con el perfil profesiográfico para la plaza vacante que se establezca en la convocatoria, atendiendo la normatividad del Colegio de Bachilleres de Chiapas. Ver Anexo 1.	Título Profesional del grado de licenciatura con que cuente el o la aspirante. Para quienes imparten inglés, Título Profesional en la enseñanza del inglés o equivalente (quienes tengan una licenciatura distinta deberán presentar, además, la Certificación Nacional de Nivel de Idioma (CENNI) vigente, al menos en el nivel 12).
7.	Acreditar el grado académico para la categoría inmediata superior, respecto a la que actualmente ostenta, conforme a lo establecido en la Base Cuarta de esta convocatoria. Ver anexo 2.	Constancia, certificado, acta de examen, título o cédula profesional que avale estudios de posgrado: especialidad, maestría o doctorado (en caso de contar con estos).
8.	No contar en su expediente con nota desfavorable firme en los dos años inmediatos anteriores a la emisión de la convocatoria, ni en el momento de su participación en el proceso.	Constancia de no contar con nota desfavorable emitida por la autoridad inmediata superior.

TERCERA. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

El calendario de actividades para el desarrollo del proceso para la promoción en el servicio docente por cambio de categoría en educación media superior en el Colegio de Bachilleres de Chiapas, modalidad EMSaD, en los centros escolares correspondientes, Ciclo Escolar 2025-2026, periodo 2, se muestran a continuación:

Fecha	Actividad
13 de mayo	Emisión de la convocatoria
13 al 27 de mayo	Registro e integración de expedientes de los participantes
14 al 29 de mayo	Verificación de expedientes para el cumplimiento de los requisitos
29 de mayo al 3 de junio	Emisión de predictámenes y dictámenes por el Comité de Revisión y Consejo Dictaminador
3 de junio	Notificación de resultados a los participantes a través de correo electrónico
3 de junio al 23 de junio	Interposición de recurso de reconsideración de los dictámenes por parte de los participantes
24 de junio	Publicación de la lista de resultados definitiva
25 de junio al 14 de julio	Evento de asignación de plazas vacantes definitivas

* Cualquier modificación al calendario se comunicará con anticipación y sin perjuicio de las y los aspirantes.

CUARTA. CATEGORÍAS DISPONIBLES

A la fecha de publicación de la presente Convocatoria se cuenta con cuatro categorías vacantes para la promoción en el servicio docente por cambio de categoría en el Colegio de Bachilleres de Chiapas, modalidad EMSaD, en los centros escolares correspondientes, Ciclo Escolar 2025-2026, periodo 2, plazas de jornada definitivas. Ver Anexo 1.

QUINTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Proceso de promoción en el servicio docente por cambio de categoría, Ciclo Escolar 2025-2026, periodo 2, plazas de jornada definitivas, se llevará a cabo mediante el cumplimiento de los criterios de valoración establecidos en el Programa para la Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2025-2026.

Su descripción se muestra a continuación:

Núm.	Criterio	Puntaje máximo
1	Antigüedad en el servicio	100
2	Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social	N/A

3	Reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa, con la participación de madres y padres de familia o tutores, alumnos y compañeros de trabajo	N/A
4	Formación académica y de posgrado	100
5	Capacitación y actualización	100
6	Aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia o la investigación	100
7	Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando	350
8	Actividades de tutoría o acompañamiento docente	100
9	Publicaciones académicas o de investigación	50
10	Desempeño en el centro escolar en el que realice su labor	100
Total		1000 puntos
*Para acceder a una plaza vacante definitiva, quienes participen deberán alcanzar, por lo menos, 550 puntos de los 1000 posibles. El valor máximo establecido para dichos criterios y su descripción se explicita en el Anexo 3 de la presente Convocatoria.		

Las evidencias que se utilizarán para la valoración de cada criterio se presentan a continuación:

- I. **Antigüedad en el servicio:** al tiempo de servicio acumulado por el docente o técnico docente en el Colegio de Bachilleres de Chiapas.
Valoración a partir de: Documento de plaza de jornada (donde indique fecha de ingreso como docente), nombramiento, primera asignación o primer recibo de nómina, mismo que se cotejará con el historial y expedientes del Departamento de Recursos Humanos.
- II. **Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social:** al tiempo en el que el personal docente o técnico docente ha desempeñado la función, adscrito a planteles en zonas de alta marginación, pobreza y rezago social conforme a los indicadores que emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), o los emitidos por el entonces Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), por lo menos desde el ciclo escolar inmediato anterior. En el Colegio de Bachilleres de Chiapas todos los planteles y CEMSaD cuentan con algún grado de marginación.
Valoración a partir de: N/A
- III. **Reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa, con la participación de madres y padres de familia o tutores, alumnos y compañeros de trabajo:** a la opinión que los integrantes de la comunidad educativa tienen respecto a la forma en la que el participante se desenvuelve en el plantel educativo, y cómo su trabajo impacta en los aprendizajes del estudiantado.
Valoración a partir de: N/A

- IV. **Formación académica y de posgrado:** al nivel de preparación concluido y, en su caso, el grado académico que ostenta la persona participante, el cual debe ser afín a la disciplina, actividad paraescolar o módulo profesional o asignatura en el que se desempeña.

Valoración a partir de: Documento acreditado por una instancia oficial que confirma el grado de estudios, de acuerdo con el perfil profesiográfico y su función. Constancia, certificado, acta de examen, título o cédula profesional que avale estudios de posgrado: especialidad, maestría o doctorado. Anexo 3.

Los docentes que impartan la asignatura de inglés y cuenten con una licenciatura distinta, podrán presentar la Certificación Nacional de Nivel de Idioma (CENNI) vigente, al menos en el nivel 12.

- V. **Capacitación y actualización:** a los procesos de capacitación y actualización docente y técnico docente con valor curricular, con un mínimo de 20 horas acumuladas, que hayan recibido, relacionados con el servicio educativo y la práctica pedagógica, vinculados a la disciplina, actividad paraescolar, módulo o campo profesional, habilidades digitales, asignatura y dominio de una lengua adicional al español.

Valoración a partir de: Constancia de curso, taller o diplomado que consigne la acreditación y el número de horas, emitida por autoridades e instituciones públicas y particulares, con reconocimiento oficial; no mayor a 8 años de haberse cursado. Anexo 3.

- VI. **Aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia o la investigación:** a las producciones académicas con fundamento técnico y metodológico, elaboradas de manera individual o en colegiado que contribuyen a mejorar los resultados educativos y el logro de los objetivos institucionales, a la participación en la formación, actualización y capacitación de otros docentes del nivel educativo que contribuya al fortalecimiento del perfil profesional, así como a las aportaciones realizadas al diseño curricular y la revisión de planes y programas de estudio.

Valoración a partir de: Constancia o documento probatorio de las aportaciones en materia de mejora continua desarrolladas, emitido por autoridades e instituciones públicas y particulares, con reconocimiento oficial. También es válida la presentación del **Formato_2_Mejora Continua**, que se adjunta a la convocatoria. Disponible en el micrositio del Departamento del Servicio de Carrera Profesional.

- VII. **Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando:** al acompañamiento que se brinda a los estudiantes de manera individual o grupal para favorecer su trayectoria escolar y coadyuvar en su formación integral.

Valoración a partir de: Constancia de participación que emita la Dirección del centro escolar o la institución responsable del evento. También es válida la presentación del **Formato_3 _Fortalecimiento Académico y Formación integral**, que se adjunta a la convocatoria. Disponible en el microsítio del Departamento del Servicio de Carrera Profesional.

- VIII. **Actividades de tutoría o acompañamiento docente:** a las acciones de acompañamiento, apoyo y seguimiento entre pares, derivadas de la normatividad que emita la Unidad del Sistema, para fortalecer las competencias de docentes y técnicos docentes noveles o en servicio.

Valoración a partir de: Constancia de participación que emita la Dirección del centro escolar de los dos últimos ciclos escolares. También es válida la presentación del **Formato_4_Tutoría o Acompañamiento Docente** que se adjunta a la convocatoria. Disponible en el microsítio del Departamento del Servicio de Carrera Profesional.

- IX. **Publicaciones académicas o de investigación:** a los proyectos de investigación en los que participó o coordinó sobre temas académicos que hayan sido publicados por el personal docente o técnico docente en medios de comunicación especializados, arbitrados o indexados desarrollados a partir de su última promoción en el servicio docente.

Valoración a partir de: Constancias o documentos probatorios en las que aparezca el nombre del aspirante como autor o coautor, firmada, membretada o sellada por la institución organizadora. En el caso de artículos en revistas, libros o similares, anexar la portada y el artículo o Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas (ISSN) asignado por la revista especializada o equivalente.

- X. **Desempeño en el plantel o subsistema en el que realice su labor:** al conjunto de actividades que el docente realiza en el plantel orientado a incidir de manera favorable en el proceso de enseñanza aprendizaje y en el logro académico de los estudiantes.

Valoración a partir de: Constancia emitida por del director o responsable de centro de EMSaD o la presidencia del colegiado de docentes, así como del líder del campo disciplinar o multidisciplinar, según sea el caso. También es válida la presentación del **Formato_5_Desempeño**, que se adjunta a la convocatoria. Disponible en el microsítio del Departamento del Servicio de Carrera Profesional.

SEXTA. REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENVÍO DE DOCUMENTOS EN LÍNEA

Del 13 al 27 de mayo del 2026, toda maestra o maestro participante deberá registrarse en la siguiente dirección,

<https://sites.google.com/cobach.edu.mx/carreraprofesional/promoci%C3%B3n/formulario-cambio-de-categor%C3%ADa?authuser=0> con la documentación especificada en la Base

Segunda, así como con las evidencias documentales de cada uno los Criterios de valoración asentados en la Base Quinta de la presente Convocatoria del Colegio de Bachilleres de Chiapas, modalidad EMSaD, Ciclo Escolar 2025-2026, periodo 2, plazas de jornada vacantes definitivas.

Modalidad	Dirección
Virtual a distancia	https://sites.google.com/cobach.edu.mx/carreraprofesional/promoci%C3%B3n/formulario-cambio-de-categor%C3%ADa?authuser=0

Para acceder al microsítio es necesario ingresar con el correo institucional del Colegio de Bachilleres de Chiapas de los participantes. En el formulario se capturará la información enlistada a continuación:

- a) Nombre completo de la persona participante (nombre(s), apellido paterno, apellido materno);
- b) RFC;
- c) CURP;
- d) Número de plaza;
- e) Coordinación de Zona;
- f) Nombre del Centro de Trabajo de su adscripción definitiva actual;
- g) Categoría actual (como se indica en su recibo de nómina) y fecha de su obtención;
- h) Carga horaria autorizada en la plantilla del semestre 2025/2026-B (febrero a julio), desglosada por asignaturas, H.S.M., de base, de contrato e interinas;
- i) Antigüedad en el centro escolar de adscripción definitiva actual (fecha de ingreso y total de años, meses y días laborados ininterrumpidamente);
- j) Indicar si ha sido beneficiado(a) con licencia con o sin goce de sueldo;
- k) Horas-semana-mes de la asignatura por las que concursa;
- l) Perfil profesional (deberá describir nombre de la licenciatura, maestría o doctorado que ostente; así como fecha de titulación y número de cédula profesional);
- m) Correo electrónico institucional y teléfono de contacto localizable.

Una vez ingresados los datos anteriores, en el mismo formulario, cada aspirante adjuntará dos carpetas comprimidas en formato ZIP o RAR; mismas que **deberán contener, de manera legible, fiel a los originales y sin alteraciones de cualquier tipo, los documentos señalados** en la tabla siguiente. En los dos casos, se deberán escanear todos los documentos probatorios por separado (en ambas caras cuando sea necesario) en formato PDF, ordenar, nombrar los archivos según se solicita y comprimirlos en una carpeta en formato ZIP o RAR. Las especificaciones para cada carpeta son las siguientes:

CARPETA 1: Se denominará con la identificación de la carpeta, el nombre del proceso, el nombre del o la aspirante y el número del Centro de Adscripción de origen; ejemplo: **CARPETA_1_CAMBIO_CATEGORÍA_Luz_del_Carmen_Hernández_García_339**. En esta carpeta se integrarán, en formato PDF, por separado, con el nombre y en el orden solicitado, los requisitos documentales que avalan la identidad y los criterios de valoración, para el cotejo y respaldo por parte del Departamento del Servicio de Carrera Profesional.

CARPETA 2: Se integrará con las mismas especificaciones que la Carpeta 1. En ésta se incluirán los requisitos documentales que avalan los criterios de valoración con los **DATOS DE IDENTIDAD** (nombre, fotografía o cualquier otra información que lleve implícita su identidad) de la o el participante **OCULTOS**. Para ello, se utilizará la aplicación de edición que las y los concursantes prefieran. Se nombrará con la identificación de la carpeta, el nombre del proceso, las iniciales del nombre del o la participante y el número del Centro Escolar de adscripción original; ejemplo: **CARPETA_2_CAMBIO_CATEGORÍA_LCHG_339**. Este será un nombre inicial de referencia, ya que, en adelante, el equipo técnico del Departamento del Servicio de Carrera Profesional le asignará un folio a la carpeta 2, con la finalidad mantener en el **anonimato** la identidad de las y los participantes y, de esta manera, el proceso de revisión y asignación de los puntajes correspondientes en cada expediente se realice con objetividad e imparcialidad.

CONFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES		
CRITERIO	CARPETA 1 Para revisión del equipo técnico del DSCP	CARPETA 2 Para Comité de Revisión y Consejo Dictaminador
	Carpeta con los datos de identidad del aspirante VISIBLES.	Carpeta con los datos de identidad del aspirante OCULTOS.
Identificación	Identificación oficial vigente: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte. Ejemplo nombre del archivo: 1_Identificación_HAJM781004* . Clave Única de Registro de Población (CURP). Nombre: 2_CURP_HAJM781004 .	Identificación oficial vigente: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte. Ejemplo nombre del archivo: 1_Identificación_HAJM781004* . Clave Única de Registro de Población (CURP). Nombre: 2_CURP_HAJM781004 .
Perfi	Título Profesional del grado de licenciatura con que cuente el o la aspirante. Para quienes imparten Inglés, Título Profesional en la enseñanza del Inglés o equivalente (quienes tengan una licenciatura distinta deberán presentar, además, la Certificación Nacional de Nivel de Idioma (CENNI) vigente, al menos en el nivel 12). Nombre: 3_Licenciatura_HAJM781004 .	Título Profesional del grado de licenciatura con que cuente el o la aspirante. Para quienes imparten Inglés, Título Profesional en la enseñanza del Inglés o equivalente (quienes tengan una licenciatura distinta deberán presentar, además, la Certificación Nacional de Nivel de Idioma (CENNI) vigente, al menos en el nivel 12). Nombre: 3_Licenciatura_HAJM781004 .



**COLEGIO DE
BACHILLERES
DE CHIAPAS**

**Convocatoria para el Programa para la Promoción en el Servicio
Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior
Ciclo Escolar 2025-2026**



<p>Categoría y carga horaria</p>	<p>Documento que avala la carga horaria autorizada en la plantilla del semestre 2025/2026 B en el Centro Escolar de adscripción de origen (desglosada por asignaturas, H.S.M. de base, de contrato e interinas) firmada por el director del plantel o el responsable del Centro de EMSaD (Formato_1_Carga_Horaria). Nombre: 4_CargaHoraria_HAJM781004.</p> <p>Último comprobante de pago o recibo de nómina 2026 donde se especifique la categoría. Nombre: 5_ComprobantePago_HAJM781004.</p>	<p>Documento que avala la carga horaria autorizada en la plantilla del semestre 2025/2026 B en el Centro Escolar de adscripción de origen (desglosada por asignaturas, H.S.M. de base, de contrato e interinas) firmada por el director del plantel o el responsable del Centro de EMSaD (Formato_1_Carga_Horaria). Nombre: 4_CargaHoraria_HAJM781004.</p> <p>Último comprobante de pago o recibo de nómina 2026 donde se especifique la categoría. Nombre: 5_ComprobantePago_HAJM781004.</p>
<p>Antigüedad</p>	<p>Documento que avala su antigüedad como docente definitivo en el Centro Escolar de origen; para ello, adjuntar el nombramiento, documento de plaza de jornada (en caso de tener plaza de jornada) y primera asignación. No será válido si el nombramiento avala la asignación de la función docente mediante interinato. Nombre: 6_Antigüedad_HAJM781004.</p>	<p>Documento que avala su antigüedad como docente definitivo en el Centro Escolar de origen; para ello, adjuntar el nombramiento, documento de plaza de jornada (en caso de tener plaza de jornada) y primera asignación. No será válido si el nombramiento avala la asignación de la función docente mediante interinato. Nombre: 6_Antigüedad_HAJM781004.</p>
<p>Formación académica y posgrado</p>	<p>Constancia, certificado, acta de examen, título o cédula profesional que avale estudios de posgrado: especialidad, maestría y/o doctorado (en caso de contar con estos). Nombre: 7_Posgrados_HAJM781004.</p>	<p>Constancia, certificado, acta de examen, título o cédula profesional que avale estudios de posgrado: especialidad, maestría y/o doctorado (en caso de contar con estos). Nombre: 7_Posgrados_HAJM781004.</p>
<p>Capacitación y actualización</p>	<p>Constancias de cursos, talleres o diplomados que consignen la acreditación y el número de horas, emitida por autoridades e instituciones públicas y particulares con reconocimiento oficial, no mayor a 8 años. Únicamente se contabilizarán las constancias que especifiquen el número de horas de capacitación o actualización. Nombre: 8_Capacitación_HAJM781004.</p>	<p>Constancias de cursos, talleres o diplomados que consignen la acreditación y el número de horas, emitida por autoridades e instituciones públicas y particulares con reconocimiento oficial, no mayor a 8 años. Únicamente se contabilizarán las constancias que especifiquen el número de horas de capacitación o actualización. Nombre: 8_Capacitación_HAJM781004.</p>
<p>Mejora continua</p>	<p>Constancias o documento probatorio de las aportaciones en materia de mejora continua desarrolladas, emitido por la Dirección del Centro Escolar. Puede utilizarse el Formato_2_Mejora Continua disponible en el microsítio del DSCP. Nombre: 9_Mejora Continua_HAJM781004.</p>	<p>Constancias o documento probatorio de las aportaciones en materia de mejora continua desarrolladas, emitido por la Dirección del Centro Escolar. Puede utilizarse el Formato_2_Mejora Continua disponible en el microsítio del DSCP. Nombre: 9_Mejora Continua_HAJM781004.</p>
<p>Fortalecimiento académico</p>	<p>Constancia o documento probatorio de las aportaciones en eventos y actividades de fortalecimiento académico, emitido por la Dirección del Centro Escolar. Puede utilizarse el Formato_3_Fortalecimiento Académico disponible en el microsítio del DSCP. Nombre: 10_Fortalecimiento_HAJM781004.</p>	<p>Constancia o documento probatorio de las aportaciones en eventos y actividades de fortalecimiento académico, emitido por la Dirección del Centro Escolar. Puede utilizarse el Formato_3_Fortalecimiento Académico disponible en el microsítio del DSCP. Nombre: 10_Fortalecimiento_HAJM781004.</p>



**COLEGIO DE
BACHILLERES
DE CHIAPAS**

**Convocatoria para el Programa para la Promoción en el Servicio
Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior
Ciclo Escolar 2025-2026**



<p>Formación integral</p>	<p>Constancia de participación que emita la Dirección del Centro Escolar en el que se valide la implementación de actividades que favorecen la formación integral de los y las estudiantes. Puede utilizarse el Formato_4_Tutoría_o_Acompañamiento disponible en el micrositio del DSCP. Nombre: 11_Form_Integral_HAJM781004.</p>	<p>Constancia de participación que emita la Dirección del Centro Escolar en el que se valide la implementación de actividades que favorecen la formación integral de los y las estudiantes. Puede utilizarse el Formato_4_Tutoría_o_Acompañamiento disponible en el micrositio del DSCP. Nombre: 11_tutoria_Form_Integral_HAJM781004.</p>
<p>Publicaciones</p>	<p>Constancias o documentos probatorios en el cual aparezca el nombre del aspirante como autor o coautor, firmada, membretada y/o sellada por la institución organizadora. En el caso de artículos en revistas, libros o similares, anexar la portada y el artículo. Nombre: 12_Publicaciones_HAJM781004.</p>	<p>Constancias o documentos probatorios en el cual aparezca el nombre del aspirante como autor o coautor, firmada, membretada y/o sellada por la institución organizadora. En el caso de artículos en revistas, libros o similares, anexar la portada y el artículo. Nombre: 12_Publicaciones_HAJM781004.</p>
<p>Desempeño</p>	<p>Constancia emitida por el director o responsable del centro de EMSaD o la presidencia del colegiado de docentes, así como del líder del campo disciplinar o multidisciplinar, según sea el caso. Puede utilizarse el Formato_5_Desempeño disponible en el micrositio del DSCP. Nombre: 13_Desempeño_HAJM781004.</p>	<p>Constancia emitida por del director o responsable del centro de EMSaD la presidencia del colegiado de docentes, así como del líder del campo disciplinar o multidisciplinar, según sea el caso. Puede utilizarse el Formato_5_Desempeño disponible en el micrositio del DSCP. Nombre: 13_Desempeño_HAJM781004.</p>
<p>Carta y nota</p>	<p>Carta de aceptación de las bases de la presente Convocatoria. Nombre: 14_CartaAceptación_HAJM781004. Para tal fin, los participantes utilizarán el Formato_6_Carta_Aceptación.</p> <p>Constancia de no contar con nota desfavorable emitida por la autoridad inmediata superior. Nombre: 15_Constancia_Nota_HAJM781004. Para tal fin, los participantes utilizarán el Formato_7_Constancia_Nota_Desfavorable.</p>	<p>Carta de aceptación de las bases de la presente Convocatoria. Nombre: 14_CartaAceptación_HAJM781004. Para tal fin, los participantes utilizarán el Formato_6_Carta_Aceptación.</p> <p>Constancia de no contar con nota desfavorable emitida por la autoridad inmediata superior. Nombre: 15_Constancia_Nota_HAJM781004. Para tal fin, los participantes utilizarán el Formato_7_Constancia_Nota_Desfavorable.</p>
<p>*Los archivos en PDF se enumerarán, nombrarán con la palabra clave del contenido y con los 10 primeros dígitos de la CURP de cada participante, según el ejemplo para cada caso. Los formatos están disponibles en el Micrositio del Departamento del Servicio de Carrera Profesional. Para ingresar al micrositio, es necesario tener abierto su correo institucional y acceder a la siguiente dirección: https://sites.google.com/cobach.edu.mx/carreraprofesional/inicio?pli=1&authuser=3</p>		

La incorporación de la información y documentación al micrositio, en tiempo y forma, es responsabilidad de las y los participantes; por lo que, deberán contar con los documentos probatorios correspondientes que respaldan su autenticidad y verificar que sus archivos estén completos, sean legibles, visibles y estén organizados como se solicitan en la presente Convocatoria. No se revisarán los expedientes que estén incompletos o contengan archivos parcialmente legibles. Las evidencias presentadas por las y los aspirantes que no cumplan con las características señaladas en esta Base SEXTA no se considerarán en el proceso de promoción. En este caso, esta situación les será indicada a través de una **Ficha de Rechazo**.

Los aspirantes, **CONTARÁN CON UNA OPORTUNIDAD** para realizar el envío de sus respuestas y la carga de sus evidencias documentales, por lo que, deberán ser cautelosos al momento de integrar y enviar sus respuestas y expediente.

Para el proceso de promoción por cambio de categoría únicamente se tomará en cuenta la información y documentación subida a la plataforma; por lo que, **una vez enviada la respuesta del formulario, no se modificará, agregará, sustituirá o eliminarán datos y/o documentos bajo ninguna circunstancia ni por ningún medio**; ya sea de forma presencial o a distancia. No se recibirá documentación enviada en una fecha distinta a la establecida. En este supuesto, la participación se dará por concluida en el presente proceso de promoción.

ÚNICAMENTE LA SEGUNDA CARPETA, ES DECIR LA VERSIÓN CON LOS DATOS DE IDENTIDAD OCULTOS, SERÁ ENTREGADA A LOS COMITÉS PARA QUE REALICEN EL PROCESO DE REVISIÓN, VALORACIÓN Y EMISIÓN DE PRE-DICTÁMENES; GARANTIZANDO CON ELLO LA IMPARCIALIDAD DEL PROCESO.

SÉPTIMA. PROCESO DE VALORACIÓN

El proceso de valoración para cada uno de los 10 criterios señalados en la base quinta de la presente convocatoria se basará en la ponderación de las evidencias descritas en las orientaciones específicas del Programa (Ver Anexo 3).

La valoración tendrá dos etapas:

Del 14 al 29 de mayo del 2026, un Comité de Revisión, órgano colegiado constituido por el equipo técnico del Departamento del Servicio de Carrera Profesional del Colegio de Bachilleres de Chiapas, verificará el cumplimiento de los requisitos, asignará una puntuación sobre los criterios de valoración y emitirá un predictamen correspondiente para cada uno de los expedientes de los participantes.

Del 18 al 30 de mayo del 2026,, un Consejo Dictaminador, órgano colegiado constituido por las áreas del Colegio de Bachilleres de Chiapas, ratificará o rectificará los resultados de las puntuaciones de los criterios de valoración y los predictámenes emitidos por el Comité de Revisión y emitirá un puntaje.

El Consejo Dictaminador enviará al Comité de Revisión, los resultados de la revisión de los predictámenes.

El 3 de junio del 2026, el Comité de Revisión notificará a las maestras y los maestros participantes a través de los medios de contacto establecidos por el Colegio de Bachilleres de Chiapas, sus resultados.

OCTAVA RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN

Las maestras y los maestros participantes, en un plazo de quince días hábiles a partir del conocimiento de resultados, podrán interponer ante el Comité de Revisión un recurso de reconsideración fundado y motivado, el cual deberá versar únicamente sobre la aplicación del proceso.

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, el Colegio de Bachilleres de Chiapas pone a disposición de las maestras y los maestros el correo electrónico horizontal.verificaciondocumental@cobach.edu.mx, a través del cual podrá presentarse preferentemente, el recurso de reconsideración.

NOVENA. RESULTADOS

El 24 de junio del 2026, el Consejo Dictaminador emitirá los dictámenes y listas de resultados definitivas e inapelables del proceso de selección para la Promoción en el servicio docente por cambio de categoría en el Colegio de Bachilleres de Chiapas, modalidad EMSaD, Ciclo Escolar 2025-2026, periodo 2, plazas de jornada vacantes definitivas, a través de la plataforma electrónica <https://www.cobach.edu.mx/> del Colegio de Bachilleres de Chiapas.

Los resultados obtenidos para la promoción en el servicio docente por cambio de categoría estarán vigentes desde su publicación y hasta la emisión de la siguiente convocatoria.

DÉCIMA. ASIGNACIÓN

El Colegio de Bachilleres de Chiapas, asignará las plazas vacantes definitivas conforme al siguiente procedimiento: se convocará a las y los interesados a un evento público, por centro escolar, para la asignación de las plazas de jornada, con transparencia y con estricto apego a las listas ordenadas de resultados, en la modalidad presencial y a través de la aplicación Zoom.

Si alguna o algún aspirante no acude al evento de asignación podrá presentar justificante y unirse a distancia a través de la aplicación Zoom, para continuar en el proceso.

Si el aspirante no acepta la plaza vacante, será eliminado del presente proceso; dicha plaza se ofertará a quien ocupe el siguiente lugar en la lista, según el orden establecido. Quien no acepte la plaza ofertada deberá manifestar por escrito este hecho en el mismo acto.

En aquellos centros escolares donde haya más de un registro de aspirantes, se dará prioridad a quien ocupe la categoría y/o jornada inmediata inferior a la plaza de jornada en concurso, en estricto apego a la lista ordenada de resultados.

Quien resulte beneficiario de un cambio de categoría derivado de esta Convocatoria deberá permanecer en servicio activo por un periodo mínimo de dos años consecutivos en su centro escolar de adscripción definitiva actual, desarrollando la función docente de acuerdo con la categoría en la que obtuvo su promoción; por lo que no se le autorizará cambio de centro de trabajo durante los dos años siguientes a su promoción.

En caso de existir empate entre dos o más participantes, el desempate se establecerá de acuerdo con los siguientes criterios y en este mismo orden de importancia:

- Antigüedad en el centro escolar.
- Antigüedad en el COBACH.
- Grado Académico.
- Promedio de aprovechamiento en los estudios de Licenciatura o de posgrado realizados, según sea el caso.

Se priorizará la asignación a los docentes que tengan el mismo campo disciplinar dentro del centro para el cambio de categoría, y en aquellos centros escolares donde no existan docentes del campo disciplinar de la plaza de jornada vacante que puedan aspirar al cambio de categoría, se autorizará la participación de los docentes de otros campos disciplinares. En este supuesto, se someterá a concurso únicamente la categoría de la plaza con la carga académica del posible beneficiario. Para una plaza de jornada de $\frac{1}{2}$ tiempo, el participante deberá contar con, por lo menos, 20 horas-semana-mes del componente de formación fundamental y el componente de formación fundamental extendida obligatoria; para una plaza de $\frac{3}{4}$ de tiempo, con por lo menos, 30 horas-semana-mes del componente de formación fundamental y el componente de formación fundamental extendida obligatoria; y, para una plaza de Tiempo Completo, con 40 horas-semana-mes del componente de formación fundamental y el componente de formación fundamental extendida obligatoria.

Las plazas de jornada que se vayan generando al momento de ascender a otra de categoría superior en este proceso serán ofertadas y asignadas en el mismo evento a las y los participantes que se encuentren en la lista ordenada de resultados. Con la presencia de los Departamentos de Plantillas y Recursos Humanos para las altas y actualizaciones correspondientes.

La Promoción por Cambio de Categoría en el Colegio de Bachilleres de Chiapas, Ciclo Escolar 2025-2026 plazas de jornada definitivas, dará lugar a nombramiento definitivo código tipo 10.

Las maestras y los maestros que sean objeto de una promoción en el servicio docente, derivada de un proceso de selección distinto a lo previsto en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, del Programa para la Promoción en el Servicio Docente por

Cambio de Categoría, y en esta Convocatoria no recibirán remuneración alguna, ni serán sujetas de ningún tipo de regularización.

DÉCIMA PRIMERA. SUPUESTOS PARA DEJAR SIN EFECTOS LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO

La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad. Quedará sin efectos la participación de la maestra o maestro en el proceso, con independencia de las etapas en las que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado una plaza y otorgado el nombramiento, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando:

- a) Proporcione información o documentación apócrifa o falsa;
- b) Incumpla con las disposiciones de las bases de la convocatoria del proceso respectivo.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES

- I. El Colegio de Bachilleres de Chiapas en el ámbito de sus atribuciones es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen.

La información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados y base de datos que deriven de este proceso serán considerados datos personales o información reservada.

El Colegio de Bachilleres de Chiapas dispondrá de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos.

- II. Se considerará reservada la información derivada de los criterios de valoración.
- III. Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria para integrar el registro de las maestras y maestros participantes, identificarlos, aplicar los criterios de valoración, publicar los resultados y, en su caso, asignar categorías.
- IV. Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta autoridad educativa, con el fin de dar continuidad a la participación en el Programa para la

Promoción en el Servicio Docente por cambio de categoría, Ciclo Escolar 2025- 2026
plazas de jornada vacantes definitivas.

DÉCIMA TERCERA. DE LOS MECANISMOS DE COMUNICACIÓN:

Las vías de comunicación entre el Colegio de Bachilleres de Chiapas y quienes participen en el Programa de promoción en el servicio docente por cambio de categoría, Ciclo Escolar 2025-2026 plazas de jornada vacantes definitivas, serán el correo electrónico y los números telefónicos (celular o fijo) que aporte cada persona participante, desde el momento de su registro.

Por el Colegio de Bachilleres de Chiapas será el correo electrónico:
horizontal.verificaciondocumental@cobach.edu.mx.

DÉCIMA CUARTA. CONSIDERACIONES GENERALES

- I. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;
- II. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Colegio de Bachilleres de Chiapas de acuerdo con los ámbitos de competencia.

Tuxtla Gutiérrez Chiapas a 13 de mayo del 2026



**VIRIDIANA FIGUEROA GARCÍA
DIRECTORA GENERAL DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS**

Anexo 1 de la convocatoria. Plazas de jornada disponibles

COORDINACIÓN DE ZONA	CENTRO ESCOLAR	MODALIDAD	CATEGORÍA	TURNO	RECURSOS, ÁREAS O COMPETENCIAS	DISCIPLINA, MÓDULO, UNIDAD DE APRENDIZAJE CURRICULAR (UAC) O ASIGNATURA	TOTAL
ALTOS	300 San Pedro Pedernal 07EMS0218O	EMSaD	PROFESOR ASOCIADO B M/T	Matutino	Ciencias Sociales Humanidades Conciencia Histórica	Ciencias Sociales II Humanidades II Ciencias Sociales III Conciencia histórica I Perspectivas del México antiguo en los contextos globales Conciencia histórica III La realidad actual en perspectiva histórica	1
CENTRO FRAYLESCA	92 San Lucas 07EMS0028X	EMSaD	PROFESOR TITULAR A 1/2 M/T	Matutino	Ciencias Naturales, Experimentales y Tecnología	Conservación de la energía y sus interacciones con la materia Taller de ciencias I Espacio y Sociedad Reacciones químicas: conservación de la materia en la formación de nuevas sustancias Organismos: estructuras y procesos. Herencia y evolución biológica Salud integral II	1
COSTA	217 Soconusco 07EMS0152W	EMSaD	PROFESOR ASOCIADO B M/T	Matutino	Ciencias Naturales, Experimentales y Tecnología	Conservación de la Energía y sus Interacciones con la Materia Taller de Ciencias I Espacio y Sociedad Reacciones Químicas: Conservación de la Materia en la Formación de Nuevas Sustancias y Evolución Biológica Organismos: Estructuras y Procesos, Herencia y Evolución Biológica Salud Integral II	1



**COLEGIO DE
BACHILLERES
DE CHIAPAS**

**Convocatoria para el Programa para la Promoción en el Servicio
Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior
Ciclo Escolar 2025-2026**



	224 Benito Juárez 07EMS0146L	EMSaD	PROFESOR ASOCIADO C M/T	Matutino	Cultura Digital Lengua y Comunicación Humanidades	Cultura Digital II Inglés II Lengua y Comunicación II Inglés IV Pensamiento Literario Taller de Cultura Digital Comunicación y Sociedad II	1
TOTAL							4

- Las plazas que se encuentran en proceso de licencia prejubilaria, se concursarán y asignarán en este proceso de selección con el entendido de que están sujetas al dictamen de liberación que emita el IMSS. Si el dictamen se emite antes del 31 de julio de 2026, la aplicación en la nómina salarial será a partir del 1 de agosto de 2026. Si al 31 de julio de 2026 aún no se ha dictaminado o liberado, la aplicación en la nómina de quien resulte beneficiario se hará a partir del día siguiente de la dictaminación; sin efectos retroactivos. En tanto no se libere la plaza, ésta se asignará de manera provisional o interina.
- La disciplina, módulo, Unidad de Aprendizaje Curricular (UAC) o Asignatura a la que pertenecen las plazas de jornada están sujetas a la variabilidad del mapa curricular vigente, así como al total de grupos autorizados para cada Centro Escolar.

Perfil profesiográfico requerido

<https://sites.google.com/cobach.edu.mx/carreraprofesional/promoci%C3%B3n/formul-cambio-de-categor%C3%ADa?authuser=0>

Anexo 2 de la convocatoria. Categorías disponibles y Grado académico

De acuerdo con las categorías de las plazas vacantes, las personas participantes deberán acreditar el grado académico correspondiente:

PLAZAS DE JORNADA		NIVEL DE PREPARACIÓN
Planteles escolarizados	Centros de EMSaD	
Profesor Asociado B (1/2, 3/4 y TC)	Profesor Asociado B (1/2, 3/4 y TC)	Grado de Maestría o Especialidad con duración mínima de un año, o con tres años de haber obtenido el título de Licenciatura.
Profesor Asociado C (1/2, 3/4 y TC)	Profesor Asociado C (1/2, 3/4 y TC)	Grado de Maestría o Candidato(a) al grado de Doctor(a) o con seis años de haber obtenido el título de Licenciatura.
Profesor Titular A (1/2, 3/4 y TC)	Profesor Titular A (1/2, 3/4 y TC)	Grado de Maestría o Candidato(a) al grado de Doctor(a) o con nueve años de haber obtenido el título de Licenciatura.
Profesor Titular B (1/2, 3/4 y TC)	No aplica	Grado de Doctor(a) o con 12 años de haber obtenido el título de Licenciatura.
Profesor Titular C (1/2, 3/4 y TC)	No aplica	Grado de Doctor(a) o con 12 años de haber obtenido el título de Licenciatura.

*En todos los casos es obligatorio contar con el título de licenciatura afín a la asignatura (planteles escolarizados) o al campo disciplinar (Centros de EMSaD) de la plaza de jornada vacante para la que se concursa. Los estudios de posgrado pueden ser profesionalizantes o afines al campo de la educación.

ANEXO 3. Ponderaciones para cada criterio de valoración para el proceso de cambio de categoría

N/P	Criterio	Descripción	Evidencia Documental	Ponderación	Puntaje máximo
1	Antigüedad en el servicio docente	Tiempo de servicio acumulado en la función docente o técnico docente en el centro escolar de origen.	Documento de plaza de jornada (con fecha de ingreso como docente), nombramiento, primera asignación o primer recibo de nómina, mismo que se cotejará con el historial y expedientes del Departamento de Recursos Humanos.	5 puntos por cada año acumulado en el centro escolar de origen (donde puede participar), hasta llegar a 100 puntos como máximo.	100
2	Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social	Tiempo de servicio acumulado en la función docente o técnico docente en centros escolares ubicados en zonas de alta marginación, pobreza y rezago social conforme a los indicadores que emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), o los emitidos por el entonces Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).	Se tomará del historial y expediente del Departamento de Recursos Humanos		N/A
3	Reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa, con la participación de madres y padres de familia o tutores, estudiantes y compañeros(as) de trabajo	Opinión que las y los integrantes de la comunidad educativa tienen respecto de la forma en la que el o la participante se desenvuelve en el centro escolar, y cómo su trabajo impacta en los aprendizajes del estudiantado.	Encuestas		N/A

4	Formación académica y de posgrado	Nivel de preparación concluido y, en su caso, el grado académico que ostenta el o la aspirante, el cual debe ser afín a la disciplina, actividad paraescolar, módulo o campo profesional, formación laboral o asignatura en la que se desempeña.	Documento acreditado por una instancia oficial que confirma el grado de estudios, de acuerdo con el perfil profesiográfico y su función.	Grado		Puntaje	100																																												
				<table border="1"> <tr> <td>Especialidad o Maestrante (constancia de estudios)</td> <td align="center">20</td> </tr> <tr> <td>Maestría sin titulación (certificado)</td> <td align="center">40</td> </tr> <tr> <td>Maestro (acta de examen, título o cédula)</td> <td align="center">50</td> </tr> <tr> <td>Doctorante (constancia de estudios)</td> <td align="center">70</td> </tr> <tr> <td>Candidato a Doctor (acta de examen de candidatura)</td> <td align="center">80</td> </tr> <tr> <td>Doctor (acta de examen, título o cédula)</td> <td align="center">100</td> </tr> </table>	Especialidad o Maestrante (constancia de estudios)	20		Maestría sin titulación (certificado)	40	Maestro (acta de examen, título o cédula)	50	Doctorante (constancia de estudios)	70	Candidato a Doctor (acta de examen de candidatura)	80	Doctor (acta de examen, título o cédula)	100	Puntaje	<p>Los tipos de posgrado no son sumativos. Si el o la aspirante presenta documentos para dos grados, solo se tomará en cuenta el de mayor nivel para el puntaje; ejemplo 1: quien presente los documentos de Especialidad terminada y Maestría terminada tendrá un puntaje de 50 puntos.</p>																																
Especialidad o Maestrante (constancia de estudios)	20																																																		
Maestría sin titulación (certificado)	40																																																		
Maestro (acta de examen, título o cédula)	50																																																		
Doctorante (constancia de estudios)	70																																																		
Candidato a Doctor (acta de examen de candidatura)	80																																																		
Doctor (acta de examen, título o cédula)	100																																																		
5	Capacitación y actualización	Procesos de capacitación y actualización docente y técnico docente con valor curricular, con un mínimo de 20 horas acumuladas que haya recibido, relacionados con el servicio educativo y la práctica pedagógica, vinculados a la disciplina, actividad paraescolar, módulo o campo profesional, habilidades digitales, asignatura y dominio de una lengua adicional al español.	Constancia de curso, taller o diplomado que consigne la acreditación y el número de horas, emitida por autoridades e instituciones públicas y particulares, con reconocimiento oficial; no mayor a 8 años de haberse cursado.	5 puntos por cada 20 horas acumuladas de capacitación, hasta llegar a los 100 puntos.		100																																													
				<table border="1"> <thead> <tr> <th>Horas acumuladas</th> <th>Puntaje</th> <th>Horas acumuladas</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">20</td> <td align="center">5</td> <td align="center">220</td> <td align="center">55</td> </tr> <tr> <td align="center">40</td> <td align="center">10</td> <td align="center">240</td> <td align="center">60</td> </tr> <tr> <td align="center">60</td> <td align="center">15</td> <td align="center">260</td> <td align="center">65</td> </tr> <tr> <td align="center">80</td> <td align="center">20</td> <td align="center">280</td> <td align="center">70</td> </tr> <tr> <td align="center">100</td> <td align="center">25</td> <td align="center">300</td> <td align="center">75</td> </tr> <tr> <td align="center">120</td> <td align="center">30</td> <td align="center">320</td> <td align="center">80</td> </tr> <tr> <td align="center">140</td> <td align="center">35</td> <td align="center">340</td> <td align="center">85</td> </tr> <tr> <td align="center">160</td> <td align="center">40</td> <td align="center">360</td> <td align="center">90</td> </tr> <tr> <td align="center">180</td> <td align="center">45</td> <td align="center">380</td> <td align="center">95</td> </tr> <tr> <td align="center">200</td> <td align="center">50</td> <td align="center">400</td> <td align="center">100</td> </tr> </tbody> </table>	Horas acumuladas	Puntaje	Horas acumuladas	Puntaje	20	5	220	55	40	10	240	60	60	15	260	65	80	20	280	70	100	25	300	75	120	30	320	80	140	35	340	85	160	40	360	90	180	45	380	95	200	50	400	100			
Horas acumuladas	Puntaje	Horas acumuladas	Puntaje																																																
20	5	220	55																																																
40	10	240	60																																																
60	15	260	65																																																
80	20	280	70																																																
100	25	300	75																																																
120	30	320	80																																																
140	35	340	85																																																
160	40	360	90																																																
180	45	380	95																																																
200	50	400	100																																																

**Programa para la Promoción en el servicio docente
por cambio de categoría en educación media superior
Ciclo Escolar 2025-2026**



6	Aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia o la investigación	<p>Producciones académicas con fundamento técnico y metodológico, elaboradas de manera individual o en colegiado; que contribuyen a mejorar los resultados educativos y el logro de los objetivos institucionales, a la participación en la formación, actualización y capacitación de otros docentes del nivel educativo que contribuya al fortalecimiento del perfil profesional, así como a las aportaciones realizadas al diseño curricular y la revisión de planes y programas de estudio.</p> <p>Se consideran propuestas didácticas, elaboración de materiales educativos y los instrumentos de evaluación educativa; desarrolladas a partir de su última promoción en el servicio docente.</p>	<p>Constancia o documento probatorio de las aportaciones en materia de mejora continua desarrolladas, emitido por autoridades e instituciones públicas y particulares, con reconocimiento oficial. También es válida la presentación del Formato_2 Mejora Continua, que se adjunta a la convocatoria. Disponible en el microsítio del Departamento del Servicio de Carrera Profesional.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Tipo de material</th> <th colspan="2">Puntaje</th> </tr> <tr> <th>Autor</th> <th>Coautor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Videos educativos, tutoriales o cursos en plataforma educativa.</td> <td>25</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Antologías, guías didácticas o cuadernillos de trabajo.</td> <td>25</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Software educativo, prototipos científicos y tecnológicos o manuales académicos de Ciencias Experimentales, Matemáticas e Informática, etc.</td> <td>25</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Construcción de Micrositios, páginas Web o Blogs educativos.</td> <td>25</td> <td>15</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de material	Puntaje		Autor	Coautor	Videos educativos, tutoriales o cursos en plataforma educativa.	25	15	Antologías, guías didácticas o cuadernillos de trabajo.	25	15	Software educativo, prototipos científicos y tecnológicos o manuales académicos de Ciencias Experimentales, Matemáticas e Informática, etc.	25	15	Construcción de Micrositios, páginas Web o Blogs educativos.	25	15	100
				Tipo de material		Puntaje																
Autor	Coautor																					
Videos educativos, tutoriales o cursos en plataforma educativa.	25	15																				
Antologías, guías didácticas o cuadernillos de trabajo.	25	15																				
Software educativo, prototipos científicos y tecnológicos o manuales académicos de Ciencias Experimentales, Matemáticas e Informática, etc.	25	15																				
Construcción de Micrositios, páginas Web o Blogs educativos.	25	15																				
7	Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando	<p>Acompañamiento que se brinda a las y los estudiantes, o docentes, de manera individual o grupal, para fortalecer su trayectoria escolar y coadyuvar en su formación integral; a través de eventos académicos desarrollados a partir de su última promoción en el servicio docente.</p>	<p>Constancia de participación que emita la Dirección del centro escolar o la institución responsable del evento. También es válida la presentación del Formato_3 Fortalecimiento Académico y Formación Integral, que se adjunta a la convocatoria. Disponible en el microsítio del Departamento del Servicio de Carrera Profesional.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de participación</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Impartición de cursos a docentes, conferencias dictadas o curso propedéutico a alumnos de nuevo ingreso.</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Organización o colaboración en actividades académicas como conferencias, exposiciones, concursos, debates, ferias profesiográficas, de vinculación con la comunidad, etc.</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Asesorías a estudiantes de bajo o alto rendimiento escolar para concursos, olimpiadas, Programa Adopta un Talento (PAUTA), etc.</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Programa de alfabetización CHIAPAS PUEDE, COBACH PUEDE; al término de la certificación de 15 educandos como mínimo (presentar certificación)</td> <td>200</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de participación	Puntaje	Impartición de cursos a docentes, conferencias dictadas o curso propedéutico a alumnos de nuevo ingreso.	50	Organización o colaboración en actividades académicas como conferencias, exposiciones, concursos, debates, ferias profesiográficas, de vinculación con la comunidad, etc.	50	Asesorías a estudiantes de bajo o alto rendimiento escolar para concursos, olimpiadas, Programa Adopta un Talento (PAUTA), etc.	50	Programa de alfabetización CHIAPAS PUEDE, COBACH PUEDE; al término de la certificación de 15 educandos como mínimo (presentar certificación)	200	350							
Tipo de participación	Puntaje																					
Impartición de cursos a docentes, conferencias dictadas o curso propedéutico a alumnos de nuevo ingreso.	50																					
Organización o colaboración en actividades académicas como conferencias, exposiciones, concursos, debates, ferias profesiográficas, de vinculación con la comunidad, etc.	50																					
Asesorías a estudiantes de bajo o alto rendimiento escolar para concursos, olimpiadas, Programa Adopta un Talento (PAUTA), etc.	50																					
Programa de alfabetización CHIAPAS PUEDE, COBACH PUEDE; al término de la certificación de 15 educandos como mínimo (presentar certificación)	200																					



Programa para la Promoción en el servicio docente por cambio de categoría en educación media superior
Ciclo Escolar 2025-2026



8	Actividades de tutoría o acompañamiento docente	Acciones de acompañamiento, apoyo y seguimiento entre pares, para fortalecer las competencias de docentes y técnicos docentes noveles o en servicio.	Constancia de participación que emita la Dirección del centro escolar. También es válida la presentación del Formato_4_Tutoría o Acompañamiento Docente que se adjunta a la convocatoria. Disponible en el microsítio del Departamento del Servicio de Carrera Profesional.	Tipo de participación		100	
				Actividades de fomento a la lectura			25
				Actividades para promover la permanencia escolar, entre ellos: Tutorías, Programa Construye-T, Yo no Abandono, Escuelas Resilientes, etc.			25
				Fomento de actividades artístico, culturales y deportivas.			25
				Implementación de proyectos productivos.			25
9	Publicaciones académicas o de investigación	Proyectos de investigación en los que participó o coordinó y artículos originales sobre temas académicos que hayan sido publicados por el personal docente o técnico docente en medios de comunicación especializados, arbitrados o indexados; desarrollados a partir de su última promoción en el servicio docente.	Constancias o documentos probatorios en las que aparezca el nombre del aspirante como autor o coautor, firmada, membretada y/o sellada por la institución organizadora. En el caso de artículos en revistas, libros o similares, anexar la portada y el artículo o Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas (ISSN) asignado por la revista especializada o equivalente.	25 puntos por cada artículo publicado, proyecto coordinado o en el que ha participado, hasta alcanzar al puntaje máximo.		50	
10	Desempeño en el centro escolar en el que realice su labor	Conjunto de actividades que el docente o técnico docente realiza en el centro escolar, orientado a incidir de manera favorable en el proceso de enseñanza aprendizaje y en el logro académico de los estudiantes.	Constancia emitida por el director o responsable del centro de servicio de EMSaD o la presidencia del colegiado de docentes, así como del líder del campo disciplinar o multidisciplinar, según sea el caso. También es válida la presentación del Formato_5_Desempeño , que se adjunta a la convocatoria. Disponible en el microsítio del Departamento del Servicio de Carrera Profesional.	Tipo de participación		100	
				Trabajo colegiado en el centro escolar.			20
				Colaboración en el Plan de Mejora Continua.			20
				Desarrollo de secuencias didácticas, plan de clase o equivalentes.			20
				Elaboración e implementación de actividades o proyectos transversales.			20
				Diseño e implementación de proyectos orientados a la mejora de los aprendizajes y resultados educativos (PLANEA y/o PISA)			20
TOTAL					1000		

Anexo 4 de la convocatoria. Centros Escolares donde se encuentran las plazas de jornada vacantes definitivas.

COORDINACIÓN DE ZONA	CENTRO ESCOLAR	MODALIDAD	CLAVE DEL CENTRO DE TRABAJO
ALTOS	300 San Pedro Pedernal	EMSaD	07EMS0218O
CENTRO FRAYLESCA	92 San Lucas	EMSaD	07EMS0028X
	217 Soconusco	EMSaD	07EMS0152W
	224 Benito Juárez	EMSaD	07EMS0146L